



VISTO:

Las presentes actuaciones por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997), que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 319/320 rola la ampliación Dictamen del Jurado, designado por RESD-EXA: 012/2020.

Que, dicha ampliación de dictámen aclara las observaciones realizadas por la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA y ratifica lo expresado en el Acta de Dictámen de fs. 289 a 294, como así el orden de mérito propuesto.

Que, a fs. 321 se giran las actuaciones para consideración y efectos de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que, a fs. 322, las mencionadas Comisiones consideran:

- *“Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares en su Artículo 51 establece que “El dictamen del Jurado deberá ser explícito y fundado...” y en su inciso d) “El orden de mérito para el o los cargos objeto del concurso, detalladamente fundamentado. El jurado considerará para tales efectos todos y cada uno de los elementos del inciso c).”*

- *“Que el Acta de Dictamen y su ampliación no son explícitamente fundadas en el orden de mérito sugerido, ni aclaran las observaciones planteadas por la impugnación de la postulante Espinoza.*

- *“Que la excusación del Dr. Cristian Martínez como miembro del Jurado nunca fue resuelta, incumpliendo el reglamento de concursos, Res. CS 350/87 y modificatorias, puesto que el Artículo 38 Bis establece “Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad...”*

- *“Que a fs. 244 se da cuenta de la notificación de la Res D-EXA 154/2019 a los interesados, en la cual figura Cristian Alejandro Martínez, como Jurado y también como Postulante.*

- *“Que el despacho de Asesoría Jurídica admite como real la situación planteada por la postulante Espinoza respecto de la actuación del Dr. Martínez tanto como Jurado y como postulante (entre abril/2019 y diciembre/2019) más allá que exprese “... no ha sido susceptible de causarle perjuicios.” el vicio existió.”*

Y aconsejan:

1. *“Hacer lugar a la impugnación de la Postulante Cecilia N. Espinoza.*
2. *No aprobar el Acta de Dictamen ni su ampliación, por no estar debidamente fundadas*



3. *Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso, en los términos establecidos en el artículo 53 inciso e) del Reglamento de Concursos, por vicios de procedimiento.*”

Que el Consejo Directivo, en su sesión de cuarto intermedio del 24 de noviembre de 2021 de su sesión ordinaria, realizada a distancia el día 17 de noviembre de 2021, aprueba por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la Postulante CU Cecilia Natalia ESPINOZA al Dictamen emitido por el Jurado que entendió en esta convocatoria, designado por RESD-EXA: 012/2020.

ARTICULO 2º.- No aprobar el Acta de Dictamen ni la Ampliación de Dictamen emitidas por el Jurado designado por RESD-EXA: 012/2020, para entender en la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997), que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, convocado mediante RESD-EXA: 022/2019, en un todo de acuerdo a lo explicitado en el exordio de la presente.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el presente Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997), que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, convocado mediante RESD-EXA: 022/2019.

ARTICULO 4º.- Notifíquese fehacientemente a los señores miembros titulares del Jurado (RESD-EXA: 012/2020), a los postulantes: Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA, Lic. Claudia Susana IBARRA y Dr. Carlos Ismael OROZCO. Hágase saber con copia a: Departamento de Informática; a la Secretaría Académica y de Investigación; a la Dirección Administrativa de Docencia; publíquese en la página web de la Facultad y en el boletín oficial. Cumplido, resérvese.

MPC  
sbb

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa